



## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS Y EL CLUB DEPORTIVO VALLE DE EGÜÉS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE FÚTBOL DEL VALLE DE EGÜÉS.**

De una parte D. Javier Villanueva Aldave, en calidad de Concejal delegado de deportes del Ayuntamiento del Valle de Egüés A partir de ahora el Ayuntamiento.  
Y de otra parte D. Miguel Angel Orbaiz Galar, en calidad de Presidente del Club Deportivo Valle de Egüés

### **EXPONEN,**

PRIMERO. Que el Club Deportivo Valle de Egüés es una asociación sin ánimo de lucro con domicilio en el Valle de Egüés, que tiene como fin, conforme al Decreto Foral 80/2003, de 14 de abril, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Navarra y el registro de Entidades Deportivas de Navarra, el fomento y práctica de la actividad física y deportiva.

SEGUNDO. La vigente Constitución Española establece que los poderes públicos fomentarán la educación física y el deporte, y reconoce la autonomía de los municipios para la gestión de sus respectivos intereses.

TERCERO. La Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

CUARTO. La Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra. Establece que las entidades locales de Navarra pueden colaborar con otros organismos públicos o privados y con los particulares en la gestión de los intereses públicos de la comunidad vecinal mediante la concesión de auxilios económicos para la prestación de servicios o ejecución de actividades que acuerden o suplan las atribuidas a la competencia local.

QUINTO. La Ley 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra, establece como competencias de los municipios el desarrollo del asociacionismo deportivo local, así como la promoción del deporte en edad escolar.

SEXTO. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece que las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias. En concreto, los programas públicos de desarrollo del deporte incorporarán la efectiva consideración del principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución y promoverán el deporte femenino.

SEPTIMO. La Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.

En este marco, teniendo presentes los fines de las entidades firmantes y el cauce que supone, para la introducción y práctica continuada del deporte en el municipio del Valle de Egüés, la labor desarrollada a lo largo del tiempo por el Club Deportivo

Valle de Egüés, se hace necesario arbitrar una línea de colaboración entre ambas entidades.

Por ello, al objeto de formalizar la citada colaboración, ambas partes suscriben el presente CONVENIO, de acuerdo con las siguientes,

## **CLAÚSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO**

Es objeto del presente convenio, el establecimiento de las estipulaciones administrativas, técnicas y económicas, con arreglo a las cuales ha de efectuarse el desarrollo de la Escuela de Fútbol del Valle de Egüés para la temporada 2024-2025, bajo la asistencia técnica del Club Deportivo Valle de Egüés, y con la supervisión del Ayuntamiento del Valle de Egüés

Se valora al efecto, la capacidad técnica y organizativa del Club Deportivo Valle de Egüés para la dirección técnica de la Escuela Deportiva de fútbol sala y campo, respetando las estipulaciones recogidas en la normativa escuelas deportivas del Valle de Egüés.

### **SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente convenio surtirá efectos a partir de la firma del mismo, teniendo vigencia durante la temporada deportiva 2024-2025, sin que ninguna de las cláusulas aquí expuestas cree precedentes en futuros convenios.

No obstante lo anterior, el convenio se entenderá prorrogado tácitamente, salvo denuncia por escrito del mismo antes del 31 de mayo .

### **TERCERA.- OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DEL CLUB**

El Club asume la dirección técnica de la Escuela Deportiva de fútbol del Valle de Egüés, según su propia metodología y personal, respetando, en todo momento, la Normativa escuelas deportivas del Valle de Egüés, la ordenanza reguladora de las tarifas de escuelas deportivas aprobada por el Ayuntamiento del Valle de Egüés, vigente en cada momento y las especificaciones determinadas para la escuela determinadas en este convenio.

El Club se compromete a que las personas que atiendan directamente la actividad de la Escuela, estén cualificados para la labor que va a desarrollar. Las personas voluntarias o personal contratado del club no adquirirá relación laboral alguna con el Ayuntamiento del Valle de Egüés.

El Club facilitará cuanta información, directamente relacionada con el desarrollo del programa, le sea requerida por el Ayuntamiento del Valle de Egüés

El Club se compromete a respetar toda la legislación que como entidad deportiva le sea de aplicación .

### **CUARTA.- SUBVENCIÓN ECONÓMICA**

El Ayuntamiento del Valle de Egüés convocará anualmente una subvención denominada subvenciones a clubes deportivos que desarrollen deporte federado base-escuelas deportivas dotada de un importe adecuado para el desarrollo de actividad

## QUINTA.- CESIÓN DE INSTALACIONES

El Ayuntamiento del Valle de Egüés cederá, acorde a la estructura deportiva marcada y los recursos disponibles, el uso gratuito de sus instalaciones deportivas para el desarrollo de los entrenamientos, competiciones y torneos deportivos de las Escuelas Deportivas de fútbol y de los equipos de categorías superiores del club..

Se autorizará el acceso gratuito de los/las deportistas del equipo del Club Deportivo Valle de Egüés para su entrenamiento de manera individual a la sala de musculación del Polideportivo municipal Valle de Egüés durante la temporada deportiva con un máximo de 4 pases para el club pudiéndose utilizar en las siguientes condiciones:

Lunes a viernes

12:00-14 :00 2 accesos simultáneos (sólo dos deportistas del club a la vez)

14:00-17:00 4 accesos simultáneos (cuatro deportistas del club a la vez)

17:00-21:45 2 accesos simultáneos (sólo dos deportistas del club a la vez)

Sábado:

14:00-17:00 4 accesos simultáneos (cuatro deportistas del club a la vez)

17:00-21:45 2 accesos simultáneos (sólo dos deportistas del club a la vez)

Domingo:

9:00-13:45 1 accesos simultáneos (sólo un deportista del club a la vez)

Para la gestión del acceso, los clubes deberán presentar el listado de deportistas de alto nivel del club con nombre, dos apellidos y DNI.

El plan de uso de los espacios de la temporada se anejará al presente convenio.

## SEXTA.- ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS DE FÚTBOL

Edades: 1º de primaria a 4º Eso. 6 a 16 años.

### **Fútbol masculino**

Futbol sala:

Nº plazas: 12 licencias

Organización: el acceso se realizará por sorteo en el primer año y los dos siguientes años los grupos se mantendrán estables . Se atenderán las solicitudes de cambio de grupo por orden de llegada.

Nº equipos: 3 equipos primer año

Idioma:el primer año se ofrecerá la elección de realizar la actividad en euskera. Se establecerá un horario de dos equipos para que si por orden de sorteo hay grupo de solicitantes de euskera se realice un equipo en este idioma.

Futbol 8:

Nº plazas: 15 licencias

Organización: los grupos se establecen por criterio técnico en el paso de futbol sala a futbol campo en los dos siguientes años los grupos se mantendrán estables . Se atenderán las solicitudes de cambio de grupo por criterio técnico y orden de llegada.

Se establecerá un grupo con los deportistas que se considere que técnicamente están más adelantados y pueden competir en una liga superior .Los otros equipos deberán estar equilibrados, no pudiendo establecerse estos equipos por niveles .En

benjamin se establece un grupo que compite en federación y dos grupos que compiten en futbol txiki

En categoría alevín los equipos podrán competir en futbol 8 alevin o futbol 8 navarra según criterio técnico.

Nº equipos: los equipos necesarios para dar continuidad a los deportistas de la temporada anterior.

#### Futbol 11:

Nº plazas: 22 licencias

Organización: los grupos se establecen por criterio técnico en el paso de futbol 8 a futbol 11 en el siguiente año el equipo se mantendrá estable . Se atenderán las solicitudes de cambio de grupo por criterio técnico y orden de llegada.

En infantil se establece un grupo que compite en segunda infantil navarra y dos grupos que compiten en segunda infantil. Los dos equipos que compiten en segunda infantil deberán estar equilibrados, no pudiendo establecerse estos equipos por niveles. Al siguiente año los equipos jugarán en primera infantil navarra y primera infantil.

Se podrá limitar el número de licencias del equipo que compita en una categoria mas alta a 20 licencias siempre y cuando todas los deportistas renovados dispongan de plazas.

En cadete los grupos se establecen por criterio técnico en el paso de futbol infantil a cadete . En el segundo año se volverá a reasignar a los jugadores a los equipos que se formen.

Nº equipos: los equipos necesarios para dar continuidad a los deportistas de la temporada anterior.

### **Fútbol femenino**

#### Futbol sala:

Nº plazas: 12 licencias

Organización: el acceso se realizará por sorteo en el primer año y los dos siguientes años el grupo se mantendran estable.

Nº equipos: 1 equipo femenino por edad.

#### Futbol 8:

Nº plazas: 15 licencias

Organización: los grupos se establecerán por criterio técnico en el paso de futbol sala a futbol campo

Nº equipos: los equipos necesarios para dar continuidad a las deportistas de la temporada anterior.

#### Futbol 11:

Nº plazas: 22 licencias

Organización: los grupos se establecen por criterio técnico en el paso de futbol 8 a futbol 11 .

Nº equipos: los equipos necesarios para dar continuidad a los deportistas de la temporada anterior.

### **SÉPTIMA.- INSCRIPCIONES**

El Ayuntamiento del Valle de Egüés publicitará las escuelas deportivas, los horarios y formas de inscripción. El Ayuntamiento aprobará las fechas de inscripción y preinscripción de las escuelas deportivas para la temporada.

El procedimiento de renovación será el siguiente:

El club deportivo deberá comunicar a los deportistas el periodo de renovación, el número de cuenta establecido para el pago y habilitará la recogida de los resguardos de pago o del justificante de solicitud de tarifa bonificada.

El club deberá establecer sistemas de recordatorio para todos aquellos deportistas que no hayan presentado el resguardo en las fechas finales de renovación.

En el plazo estipulado el club comunicará al Ayuntamiento del Valle de Egüés el listado de deportistas que han renovado y realizado el pago correspondiente y las plazas disponibles para cada grupo o equipo.

Las nuevas inscripciones serán gestionadas por el Ayuntamiento quien comunicará al club las listas de admitidos/as y las listas de espera.

La justificación del pago se deberá realizar ante el club deportivo correspondiente mediante el envío del mismo por correo electrónico. La no presentación del justificante de pago en el periodo estipulado dará lugar a la pérdida de plaza y esta será cubierta por riguroso orden de lista de espera.

La gestión de las listas de espera e inscripciones fuera de plazo será gestionada por cada club deportivo.

Se admitirá jugadores/as de la lista de espera hasta el mes de febrero.

Los jugadores que hayan estado la temporada anterior en escuela y hayan sido convocados por el CA Osasuna si en la temporada siguiente no continúan en dicho club podrán renovar como deportistas de la escuela..

#### **OCTAVA.- PUBLICIDAD**

El Ayuntamiento publicitará la información de las escuelas deportivas el Club podrá, en todo caso, publicitar la Escuela Deportiva de fútbol a través de los medios que estimen oportuno, respetando siempre los criterios marcados por la normativa escuelas deportivas del Valle de Egüés.

El Club, en todas aquellas ocasiones que deba hacer referencia a la Escuela, la denominará Escuela deportiva del Valle de Egüés y tendrá la obligación de insertar el escudo oficial del Ayuntamiento del Valle de Egüés en la equipación deportiva de sus equipos y deportistas, en la cartelería, página web y cualquier otro medio de difusión de su actividad..

#### **NOVENA.- EQUIPACIONES Y MATERIAL**

Los deportistas recibirán ropa de competición que deberá ser devuelta anualmente al club, el resto de equipaciones individuales que no deben ser devueltas, correrán a cargo del deportista.

El club podrá solicitar una fianza por la ropa de competición que deberá ser reintegrada una vez se devuelva la ropa.

#### **DÉCIMA.- CALENDARIO**

El Club comunicará a principio de temporada las fechas de entrenamientos .

No existe un número de sesiones de entrenamientos establecidos por temporada, los entrenamientos dependerán del calendario de competiciones de cada categoría.

A todos los/las deportistas inscritos/as en la escuela de fútbol se les dará de alta en la competición que corresponda con edad y nivel, por lo que la inscripción en la escuela deportiva supone el compromiso de participar en los partidos semanales que se desarrollan los sábados o domingos representando al Club

#### **DÉCIMA.- SEGUROS**

El Club deberá suscribir obligatoriamente una póliza de seguros que cubra los riesgos de responsabilidad civil de sus directivos, entrenadores y demás personal voluntario durante la prestación de los servicios de voluntarios y que responda ante terceros por los daños y perjuicios que puedan causar como consecuencia de su actividad.

El Club procurará que todos sus técnicos y deportistas dispongan de licencia federativa correspondiente a su nivel de competición para ampliar las coberturas en caso de lesión, accidente, pérdidas anatómicas funcionales o fallecimiento derivadas de la práctica deportiva federada.

El Club adoptará las medidas organizativas necesarias para garantizar, en todo momento, la seguridad de directivos, técnicos, deportistas y demás personal voluntario, cumpliendo con la normativa y reglamento deportivo (seguridad del equipamiento deportivo, organización de las sesiones de entrenamiento, comunicación al titular de la instalación de desperfectos en la instalación,...).

#### **DÉCIMPRIMERA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El Ayuntamiento del Valle de Egüés, en el caso de observar que las actividades desarrolladas no se ajustan al proyecto inicial, a la Normativa de Escuelas Deportivas del Valle de Egüés ó a cualquier otra normativa de aplicación, o existe incumplimiento de lo detallado en este convenio, se reserva el derecho a resolverlo.

#### **DECIMOSEGUNDA.- RIESGO Y VENTURA**

El convenio a suscribir entre el Ayuntamiento del Valle de Egüés y el Club será a riesgo y ventura de éste último, quien no tendrá derecho alguno a ser compensado por pérdidas o perjuicios que sufra con ocasión del cumplimiento de sus obligaciones, salvo en casos de fuerza mayor.

#### **DECIMOTERCERA.- NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONVENIO**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, por lo que cuantos actos y acuerdos del Ayuntamiento sean dictados en relación con el cumplimiento e interpretación del mismo, podrán ser impugnados en la forma prevista por la Normativa reguladora de las Administraciones Locales de Navarra y el resto del ordenamiento jurídico.

**POR EL AYUNTAMIENTO DEL  
VALLE DE EGÜÉS**

**POR EL CLUB  
DEPORTIVO VALLE DE EGÜÉS**

D. Javier Villanueva Aldave

D. Miguel A. Orbaiz Galar

ANEXO  
EQUIPOS 2024-2025

## **FUTBOL SALA**

### **MASCULINO 2018 ELCANO**

PP JOAKIN LIZARRAGA MARTES 17:15-18:30  
PP JOAKIN LIZARRAGA VIERNES 17:15-18:30

### **2018\* OLATZ**

PP JOAKIN LIZARRAGA MARTES 17:15-18:30  
PP JOAKIN LIZARRAGA VIERNES 17:15-18:30

### **2018 ELÍA**

PP JOAKIN LIZARRAGA LUNES 17:15-18:30  
PP JOAKIN LIZARRAGA MIÉRCOLES 17:15-18:30

\*POSIBLE EQUIPO DE EUSKERA SI HAY SUFICIENTES SOLICITUDES. SE DECLARÁ  
PREFERENCIA EUSKERA Y CASTELLANO

### **2017 \*A AMOKAIN**

PP JOAKIN LIZARRAGA MARTES 18:30-19:45  
PP JOAKIN LIZARRAGA VIERNES 18:30-19:45

### **2017B ECHALAZ**

PP JOAKIN LIZARRAGA MARTES 18:30-19:45  
PP JOAKIN LIZARRAGA VIERNES 18:30-19:45

### **2017 c EGULBATI**

PP JOAKIN LIZARRAGA LUNES 17:15-18:30  
PP JOAKIN LIZARRAGA MIÉRCOLES 17:15-18:30

### **2016 A ALZUZA**

PP ÚRIZ PÍ LUNES 18:30-19:45  
PP JOAKIN LIZARRAGA JUEVES 18:30-19:45

### **2016 B ARDANAZ**

PP JOAKIN LIZARRAGA LUNES 18:30-19:45  
PP JOAKIN LIZARRAGA JUEVES 18:30-19:45

### **2016\* C ERANTSUS**

PP JOAKIN LIZARRAGA LUNES 18:30-19:45  
PP JOAKIN LIZARRAGA MIÉRCOLES 18:30-19:45

## **FEMENINO**

### **2018- FEM USTARROZ**

PP ÚRIZ PÍ MARTES 17:15-18:30  
PP URIZ PI VIERNES 17:15-18:30

### **2017 FEM MALKAITZ**

PP ÚRIZ PÍ MARTES 17:15-18:30  
PP JOAKIN LIZARRAGA JUEVES 17:15-18:30

**FUTBOL SALA 2016 FEMENINO LAKARRI**

PP URIZ PI LUNES 18:30-19:45

PP JOAKIN LIZARRAGA JUEVES 17:15-18:30

**FUTBOL SALA 2015 FEMENINO TANGORRI**

PP JOAKIN LIZARRAGA MIERCOLES 18:30-19:45

PP URIZ PI VIERNES 18:30-19:45

**FUTBOL 8  
MASCULINO**

**FUTBOL 8 BENJAMIN 2015 GORRAIZ**

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN MARTES 17:15-18:30

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN VIERNES 17:15-18:30

**FUTBOL 8 BENJAMIN 2015 IBIRICU**

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN MARTES 17:15-18:30

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN VIERNES 17:15-18:30

**FUTBOL 8 BENJAMIN 2015 EZKORIZ**

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN MARTES 17:15-18:30

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN VIERNES 17:15-18:30

**FUTBOL 8 BENJAMIN 2015 SAGASETA**

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN MARTES 17:15-18:30

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN VIERNES 17:15-18:30

**FUTBOL 8 ALEVIN 2014 A SARRIGUREN**

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN LUNES 17:15-18:30

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN JUEVES 17:15-18:30

**FUTBOL 8 ALEVIN 2014 B USTARROZ**

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN LUNES 17:15-18:30

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN JUEVES 17:15-18:30

**FUTBOL 8 ALEVIN 2014 C MALKAITZ**

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN LUNES 17:15-18:30

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN JUEVES 17:15-18:30

**FUTBOL 8 ALEVIN 2014 D EGUES**

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN LUNES 17:15-18:30

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN JUEVES 17:15-18:30

**FUTBOL 8 ALEVIN 2013 A TANGORRI**

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN MIERCOLES 17:15-18:30

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN VIERNES 18:30-19:45

**FUTBOL 8 ALEVIN 2013 B LAKARRI**

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN MIERCOLES 17:15-18:30

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN VIERNES 18:30-19:45

**FUTBOL 8 ALEVIN 2013 C-OLAZ**

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN MIERCOLES 17:15-18:30

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN VIERNES 18:30-19:45

**FEMENINO**

## **FUTBOL 8 FEMENINO BENJAMIN ALEVIN 2013-2014-2012**

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN MIERCOLES 17:15-18:30

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN VIERNES 18:30-19:45

## **FUTBOL 11**

### **MASCULINO**

#### **2ª INFANTIL NAVARRA 2012 ---**

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN MARTES 18:15-19:30

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN JUEVES 18:15-19:30

#### **2ª INFANTIL JJDD 2012 ELKANO**

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN LUNES 16:00-17:15

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN MIERCOLES 16:00-17:15

#### **2ª INFANTIL JJDD 2012 BADOZTAIN**

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN MARTES 16:00-17:15

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN JUEVES 16:00-17:15

#### **1ª INFANTIL NAVARRA 2011 ---**

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN LUNES 18:15-19:30

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN MIÉRCOLES 18:15-19:30

#### **1ª INFANTIL JJDD 2011 A AMOCAIN**

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN MIÉRCOLES 18:15-19:30

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN VIERNES 16:00-17:15

#### **1ª INFANTIL JJDD 2011 B AZPA**

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN MARTES 16:00-17:15

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN VIERNES 16:00-17:15

#### **2ª CADETE 2010-2009 ARDANATZ**

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN LUNES 16:00-17:15

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN MIERCOLES 16:00-17:15

#### **2ª CADETE 2010-2009 EGULBATI**

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN MARTES 18:15-19:30

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN JUEVES 16:00-17:15

#### **1ª CADETE 2010-2009 IBIRIKU**

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN LUNES 19:30-20:45

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN MIÉRCOLES 19:30-20:45

#### **1ª CADETE 2010-2009 ECHALAZ**

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN LUNES 18:15-19:30

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN JUEVES 18:15-19:30

### **FEMENINO**

#### **INFANTIL-CADETE FEMENINO (2011-2009)**

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN MARTES 19:30-20:45

CAMPO FÚTBOL CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN MARTES 19:45-21:00